

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1100 /
AUTORIZA LICITACION ADQUISICION MODULOS DE
VIVIENDA - PROGRAMA HABITABILIDAD
REQUINOA, 18 de Enero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 97 de fecha 18.01.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de módulos de vivienda para familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario. Adjunta Términos de Referencia "Adquisición e Instalación de módulos de vivienda para familias del Sistema Chile Solidario" y Especificaciones Técnicas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitarse a través del Portal Mercado Público, la adquisición de módulos de vivienda para familias Sistema Chile Solidario.

APRUEBASE Términos de Referencia "Adquisición e Instalación de módulos de vivienda para familias Sistema Chile Solidario" y Especificaciones Técnicas.

Monto máximo de la licitación \$ 6.220.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE